JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 58

68/2019 CREDINTER COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO VIVIENDA TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES LTDA. c/ DADA, LUIS CARLOS DAMIAN Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de febrero de 2022.MSG*

1. Atento que transcurrió el plazo previsto por el Cpr: 310 inc. 2 desde la última actuación que impulsó el procedimiento de fecha 20.08.2021 (v. fs. 55), declárase operada la caducidad de la instancia en las presentes actuaciones, con costas. Notifíquese por Secretaría.

2. **Firme**: a) desglósese la documentación original arrimada y devuélvasela a la actora con constancia en autos, y b) informando en este acto la Actuaria que no se adeuda tasa de justicia, oportunamente archívese.

MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE
Date: 2022.02.01 10:57:03 ART

#33085790#314707398#20220201095500058